



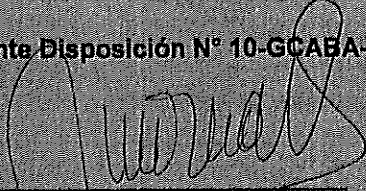
**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**REGISTRO DE  
RUBRICA N° 161/19**

En la fecha, se procede a la Apertura del presente libro N° 5 "Actas de Junta Comunal", que consta de 400 folios fijos útiles destinados a la Comuna 13, que se rubrican con la firma de la suscripta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 20 días del mes de Diciembre de 2019.

Firma delegada mediante Disposición N° 10-GCABA-UAIMJG/2019

  
**Dra. María Inés Arredondo**  
Subgerente Operativo  
Soporte de Auditoría I  
Unidad de Auditoría Interna  
Jefatura de Gabinete de Ministros



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Acta N° 103 Junta Comunal Comuna 13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 13:30hs, en la sede de la Comuna 13, la Sra. Presidente de la Junta Comunal, Sra. Florencia Fabiana Scavino da por comenzada la reunión de la Junta Comunal encontrándose presentes los juntistas Julián Angelucci, Elizabeth Alicia Gazali, Diego Gonzalo Achile, Federico Tomás Wortley y Yuan Chi Cheng.

La Sra. Presidente propone como Secretaria de Actas a la Dra. María de los Angeles Di Girolamo. Se vota y se acepta por unanimidad.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 1) del orden del día: "1.- EX-2020-18542103- -GCABA-COMUNA13: *Presentación realizada por el Comité Solidario de Emergencia Sanitaria, Social y Económica de la Comuna 13 solicitando: (i) la detección de inmuebles ociosos en la Comuna o alrededores de dominio de la Ciudad para ser utilizados como refugio y habitación de personas y familias en situación de calle; (ii) la puesta en valor de los mismos con el fin de otorgarles las condiciones de habitabilidad necesarias; y (iii) el inmediato traslado de las personas y familias involucradas una vez verificado el cumplimiento de las condiciones.*"

La Sra. Presidente lee la nota y sugiere remitir el pedido al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat por ser competentes en la materia. La moción es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Juntista Achile e informa que en breve las asociaciones presentarán otra nota en relación con el inmueble ubicado debajo del puente Bustos. La Sra. Presidente manifiesta que ese inmueble es de la Comuna y no se encuentra ocioso.

Toma la palabra el Juntista Angelucci quien sugiere remitir una Comunicación Oficial a la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato a fin de organizar un encuentro para que la Junta se interiorice con los programas de la Subsecretaría tendientes a dar respuesta a las situaciones de emergencia socio-habitacional. La moción es aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 2) del orden del día: "2.- NO-2020-20087631-GCABA-AGC: Nota enviada por la AGC en respuesta a la NO-2020-18951986-GCABA-COMUNA13 en virtud de la cual se le solicitó datos estadísticos sobre inspecciones y actas labradas en dicha zona desde la declaración de emergencia sanitaria por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/2020 del GCABA a la fecha (Acta N° 102 - EX-2020-16919593- -GCABA-MGEYA)."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento y acuerdan informar a la Asociación Civil Vecinos de Belgrano, la Asociación Civil Vecinos del Bajo Belgrano, la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque General Belgrano y Nuevo Belgrano y la Asociación Civil Patrimonio de Belgrano lo remitido por la Agencia Gubernamental de Control en el marco del EX-2020-16919593- -GCABA-MGEYA.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 3) del orden del día: "3.- EX-2020-17413860- -GCABA-COMUNA13: Mediante NO-2020-20098609-GCABA-DGFYCO la DGFYCO respondió la NO-2020-17428989-GCABA-COMUNA13 en virtud de la cual se les hizo saber que la obra ubicada en Echeverría 1166 no contaba con cartel de obra. Ponen en conocimiento el Informe y el Acta labrada por tal motivo. Ello, junto con lo resuelto por la Junta por Acta N° 102 fue puesto en conocimiento de la Asociación de Vecinos del Bajo Belgrano y el expediente fue remitido a la SSREGIC. El 15 de septiembre la DGROC remitió la NO-2020-22159713-GCABA-DGROC en respuesta a la NO-2020-17428989-GCABA-COMUNA13."



Los Sres. Juntistas toman conocimiento y acuerdan informar a la Asociación de Vecinos del Bajo Belgrano lo enviado por la Dirección General de Registro de Obra y Catastro.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 4) del orden del día: "4.- NO-2020-19257880-GCABA-SECACGC: Resolución N° 205-SECACGC/20 mediante la cual se aprobó un "Procedimiento para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas". Se ponen en conocimiento las Resoluciones dictadas a la fecha."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento del "Procedimiento para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas" aprobado por Resolución N° 205-SECACGC/20 y de las Resoluciones dictadas a la fecha por la Sra. Presidente en el marco del mismo, las cuáles se adjunta como Anexo I. Luego de una breve deliberación, se aprueba el "Procedimiento para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas en la Comuna 13", el cual se adjunta como Anexo II.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 5) del orden del día: "5.- NO-2020-20772757-GCABA-SGCBA: La Sindica General de la Ciudad de Buenos Aires informa la emisión del Informe N° IFAUD 71-SGCBA/20, mediante el cual se procedió a realizar el diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 13. En relación con el apartado 4.- "Oportunidades de Mejora", se envió el NO-2020-20870444-GCABA-COMUNA13."

Toma la palabra la Sra. Presidente quien manifiesta que el Informe de la Sindicatura, luego de destacar las fortalezas de la Comuna, identificó como oportunidad de mejora: "Confeccionar un procedimiento que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna en el marco de la Ley N° 104." Sin embargo, en ocasión de la Reunión de la Junta Comunal 13 celebrada el 26 de noviembre de 2019 (Acta N° 93), se

aprobó el borrador del Manual de Procedimiento Administrativo de la Comuna 13 – Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública cursadas en el marco de la Ley N° 104, siendo el texto definitivo aprobado por RS-2019-38042773-

GCABA-COMUNA13 (BO 5762 del 16/12/2019). El Acta de Junta, la Resolución y el Manual se encuentran publicados en <https://www.buenosaires.gob.ar/comuna-13/informacion-de-gestion>. Ello fue puesto en conocimiento de la Sindicatura por NO-2020-20870444-GCABA-COMUNA13.

Respecto de las Declaraciones Juradas, la Sra. Presidente manifiesta que la Comuna 13 cumple con lo indicado por la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información en su "Plan de Transparencia Activa – Implementación de Comunas GCABA", en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104, redireccionando al enlace <https://www.buenosaires.gob.ar/control-e-integridad> donde se encuentran publicadas las Declaraciones Juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad en el marco de la Ley N° 4.895 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Asimismo, manifiesta que de acuerdo con lo previsto en dicha ley, las declaraciones juradas deben ser publicadas por la Autoridad de Aplicación, es decir, por la Dirección General de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Luego de una breve deliberación, los Sres. Juntistas acuerdan incluir en la <https://www.buenosaires.gob.ar/comuna-13/informacion-de-gestion> que las Declaraciones Juradas de los Juntistas se encuentran debidamente presentadas ante la Dirección General de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 6) del orden del día: "6.- NO-2020-21139736-GCABA-DGCCT: *En el marco del proceso de transferencia patrimonial de las plataformas de esparcimiento (decks) que llevará a cabo la Dirección General Regeneración Urbana, la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres solicita que se preste conformidad y se asuma el compromiso de aceptar mediante el sistema SIGAF el traspaso*

*patrimonial de las plataformas de esparcimiento cuyas ubicaciones allí se detallan. Se respondió por NO-2020-22088067-GCABA-COMUNA13."*

Los Sres. Juntistas toman conocimiento y se manifiestan de acuerdo con las observaciones formuladas.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 7) del orden del día: "7.- Actualización del Plan Urbano Ambiental".

Toma la palabra el Juntista Achile quien manifiesta que se fue muy satisfecho de la reunión por las coincidentes miradas de los Juntistas por la Comuna que deseamos y atento la amplia convocatoria para participar. Los Sres. Juntistas concuerdan, resaltan la mecánica de trabajo planteada y lo provechoso de haber aportado cada uno desde su mirada. Ahora se dará participación al Consejo Consultivo Comunal así como a los demás vecinos y organizaciones que se quieran presentar.

Toma la palabra a Sra. Presidente y manifiesta que fue muy fructífero que se abordada toda la Comuna, con sus fortalezas y debilidades. Ello gracias a haber conceptualizado el territorio como uno solo mediante al Plan de Obras 2021 elaborado por la Comuna.

Toma la palabra el Juntista Angelucci y sugiere remitir una Comunicación Oficial a la Secretaría de Desarrollo Urbano manifestando el agrado de la Junta respecto de los encuentros celebrados y poniéndose a disposición de ésta para seguir participando.

Sometido a votación, los Juntistas Scavino, Angelucci, Gazali, Wortley y Cheng votan a favor y el Juntista Achile se abstiene. La moción es aprobada por mayoría.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 8) del orden del día: "8.- NO-2020-20335504-GCABA-COMUNA13/ NO-2020-20336703-GCABA-COMUNA13: El

*Juntista Achile solicita se convoque a Reunión de Junta en relación con la actualización del Plan Urbano Ambiental".*

Toma la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que la Junta fue convocada en pleno a fin de dar tratamiento al tema solicitado y que el Consejo Consultivo Comunal 13 ya ha sido convocado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a participar del Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, motivo por el cual el tratamiento de las comunicaciones oficiales enviadas resulta extemporáneo. La moción es aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 9) del orden del día: "9.- EX-2020-21062533- -GCABA-DGSOCAI: Pedido de Información Ley 104. Se pone en conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta brindada al peticionante."

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 10) del orden del día: "10.- EX-2020-21173628- -GCABA-MGEYA: Pedido de Información Ley 104. Se pone en conocimiento de la Junta el contenido del pedido de información y la respuesta brindada al peticionante".

Los Sres. Juntistas toman conocimiento.

Toma la palabra el Juntista Angelucci y sugiere digitalizar el Registro de Asociaciones Vecinales y establecer un procedimiento para la inscripción en el mismo siendo fundamental identificar a qué se dedica cada inscripto. Considera que ello puede resultar muy útil para que la Junta pueda hacer de nexos entre distintas fundaciones, asociaciones de la Comuna y quienes necesitan de ellas. En función de las áreas de gestión asignadas, el Juntista Wortley continuará con lo propuesto.

La moción es aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 11) del orden del día: "11. EX-2020-17169801- -GCABA-COMUNA13: Se aprobó el gasto correspondiente al servicio de mantenimiento integral de los muros verdes y zonas anexas ubicados en la Comuna 13, por el mes de julio de 2020, a favor de VIVERO CUCULO S.R.L."

Los Junlistas toman conocimiento.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 12) del orden del día: "12. NO-2020-21755538-GCABA-DGCCT: El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, en el marco de la situación sanitaria actual, colocará en la vía pública a disposición de los vecinos de la ciudad, estaciones sanitizantes para la higiene de manos, con el objetivo de concientizar sobre las acciones de prevención del Covid-19 en las plazas Manuel Belgrano y Balcarce desde el 11 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020 de lunes a domingo de 8 a 23hs."

Los Sres. Junlistas toman conocimiento y acuerdan solicitar al Ministerio una estación sanitizante en el espacio verde Parques Nacionales.

La Sra. Presidente propone tratar el punto 13) del orden del día: "13. EX-2019-21787307- -GCABA-DGOINFU: El 22 de septiembre la Subsecretaría de Obras y la Comuna 13 firmaron el Acta de Recepción Definitiva de Plaza Clemente (IF-2020-22833087-GCABA-COMUNA13)."

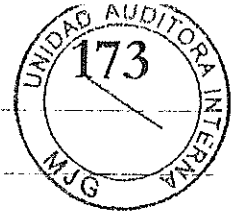
Los Sres. Junlistas toman conocimiento. El Junlista Achile realiza dos observaciones relacionadas con la accesibilidad de la plaza: (i) la huella guía no cumple su función; y (ii) el "sendero de interpretación" es muy angosto para una silla de ruedas.

Siendo las 15hs. y no habiendo más lemas por tratar se da por finalizada la reunión de la Junta Comunal.

FS  
SA  
PW  
MA



UNIDAD AUDITORA INTERNA  
 GOBIERNO DE BUENOS AIRES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES



ANEXO I

N° PERMISO	EXPEDIENTE	PERMISARIO	N° CUIT	DIRECCIÓN PERMISO	RESOLUCIÓN	FECHA OTORGAMIENTO PERMISO	VENCIAMIENTO PERMISO
COMUNIA13/20	EX 2020 06902172 GCABA DGCDFU	Franco Castellani	23 23669232 9	Mendoza 2299	RS 2020 20843461 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 25315353 GCABA DGOEP	JECELAR S.A.	30 71462916 2	Av. Libertador 6021	RS 2020 20843594 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 08832150 GCABA DGCDFU	WOLFSMAN Y GOLDBERG ALEJANDRO	30 11092995 9	Virev Loreto 3400	RS 2020 20843702 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2019 35830601 GCABA DGOEP	Lucas Mariano Parafola	20 33019465 40	Av. Cabildo 3184	RS 2020 20843817 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2019 35886081 GCABA DGOEP	FRIOLO S.R.L.	30 71516241 7	Ramallo 2186	RS 2020 20844017 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 06658866 GCABA DGCDFU	Edicta Asencio Alfaro	27 93822113 7	Olaszhal 1679	RS 2020 20844150 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 07878327 GCABA DGCDFU	SIAMO ANDRADAS	30 71668970 7	Ciudad de la Paz 2319	RS 2020 20844179 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 07460713 GCABA MGEYA	BARQUETE SAS	30 71673792 2	3 de Febrero 38 15	RS 2020 20844377 GCABA COMUNIA13	31/8/2020	31/8/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 18903207 GCABA DGCDFU	EXPERIENCIAS CERVECERAS S.A	30 71425168 2	Sucre 658	RS 2020 22920951 GCABA COMUNIA13	23/9/2020	23/9/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 05035384 GCABA DGTALM/PIU	GCM/BEER S.A	30 71536217 8	Cuba 2202/2208	RS 2020 22921106 GCABA COMUNIA13	23/9/2020	23/9/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 36812112 GCABA DGCDFU	MISIOE TC S.A	30 71500342 9	Av. Cabildo 1721	RS 2020 22921504 GCABA COMUNIA13	23/9/2020	23/9/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 20893331 GCABA DGCCI	Patriota Alejandra MacManey Garcia	23 19046920 4	Zapola 1399	RS 2020 22921255 GCABA COMUNIA13	23/9/2020	23/9/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 20528146 GCABA DGCCI	Pierre Salzhilka SA	30 71426020 0	Elanco Encalada 1061	RS 2020 22922039 GCABA COMUNIA13	23/9/2020	23/9/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 22117782 GCABA DGCCI	IWO LUDIS SRL	30 71514397 2	Virev del Fino 2235	RS 2020 22922385 GCABA COMUNIA13	23/9/2020	23/9/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 21284648 GCABA DGCCI	Juan Francisco Silva Morales	20 97418842 2	Av. Cabildo 1024	RS 2020 23072566 GCABA COMUNIA13	24/9/2020	24/9/2025
COMUNIA13/20	EX 2020 20919978 GCABA DGCCI	Café Obligado S.R.L.	30 71422689 0	Vuelta de Obligado 183	RS 2020 23150210 GCABA COMUNIA13	25/9/2020	25/9/2025

ANEXO II

**Procedimiento interno de la Comuna 13 para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas**

**A.- Instancia previa sin participación Comunal:**

1.- Conforme el Procedimiento aprobado por RESOL-2020-205-GC'ABA-SEC'ACGC, la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres (en adelante, la "DGCCYT") verifica el cumplimiento de las exigencias legales y envía el expediente a la Comuna, adjuntando un informe técnico no vinculante para la evaluación y consideración de esta última, quien procederá a emitir el temperamento adoptado en relación al permiso solicitado (en adelante, el "Informe de la DGCCYT").

2.- La DGCCYT remitirá el expediente al usuario de la Presidente.

**B.- Procedimiento Interno de la Comuna**

**1.- Junta Comunal**

1.1.- Recibido el expediente conforme lo previsto en A.2, la Presidente enviará un Memorándum a los integrantes de la Junta Comunal 13 a fin de poner el mismo en su conocimiento. El Memorándum será incorporado al expediente. Los Juntistas contarán con un plazo de 24 horas contadas desde la remisión para dar su conformidad con el Informe de la DGCCYT o realizar sus observaciones al mismo mediante Memorándum. El silencio del Juntista será interpretado como conformidad con el Informe de la DGCCYT.

1.2.- La Resolución Comunal mantendrá el criterio del Informe de la DGCCYT, salvo que la Presidente o cuatro, o más Juntistas, realizaren observaciones al Informe de la DGCCYT en el plazo antedicho. En tal caso, se devolverán los actuados a la DGCCYT informando las observaciones del caso. Ello será puesto en conocimiento de los Juntistas por la Presidente por Memorándum y éste será vinculado al expediente.

**2.- Inspección Previa**

2.1.- En el caso de que el Informe de la DGCCYT manifestara que la solicitud cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente y la ubicación no hubiera sido previamente verificada por el cuerpo de inspectores de la Comuna 13, la Presidente remitirá los actuados a la Gerencia Operativa de Gestión Comunal (en adelante, la "GOGC") a los fines de su intervención. La GOGC deberá devolver los actuados a la Presidente dentro de las 24 horas de remitido.

2.2.- Si de la inspección surgiera que la solicitud de permiso no cumple con los requisitos técnicos, lo plasmará en un informe en GEDO identificando los motivos, lo vinculará al expediente y lo remitirá a Presidencia a fin de que el expediente sea devuelto a la DGCCYT. Ello será puesto en conocimiento de los Juntistas por la Presidente por Memorándum, el que será vinculado al expediente.

2.4.- Si de la inspección surgiera que la solicitud de permiso cumple con los requisitos técnicos, la GOGC lo plasmará en un informe en GEDO identificando los motivos, lo

vinculará al expediente y lo remitirá a la Presidente quien procederá de acuerdo con lo previsto en los apartados B.1.2 y B.3.

3.- Resolución Comunal

3.1.- La Presidente dictará la Resolución que corresponda de acuerdo a lo previsto en el apartado B.1.2, dentro del plazo previsto por RESOL-2020-205-GCABA-SECACGC.

3.2.- La Resolución será vinculada al expediente, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (vinculando la constancia en el expediente) y notificada al peticionante (vía TAD, mail o cédula, según cómo haya sido generado el expediente).

4.- Fin del trámite

4.1.- La Presidente enviará una Comunicación Oficial a la Dirección General Competencias Comunales y Talleres y a la Dirección General Fiscalización Urbana a los fines de que, en el marco de su competencia, disponga el control del correcto ejercicio del permiso otorgado/denegado. Dicha Comunicación será vinculada al expediente.

4.2.- Transcurridos los plazos procesales para interposición de recursos, se remitirán los actuados a origen para su guarda temporal.

4.3.- Las Resoluciones suscriptas en el marco de este Procedimiento serán puestas en conocimiento de los Juntistas en la Reunión de Junta siguiente a su dictado.